



**CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**

**Número de operación:01AJM0411034 Fecha: 20140411 Hora: 11:31:45 Pagina : 1**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, CANTOALAVIDA. NUMERO: S0709737

N.I.T : 900513128 - 0

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

**CERTIFICA :**

DOMICILIO: CAMPOALEGRE  
DIRECCION: CALLE 17 NO. 13-20  
TELEFONO 1: 8385164  
TELEFONO 3: 8380933  
FAX: NO REPORTO

\*\*\*\*\*  
NO SE ENCUENTRA RENOVADO A LA FECHA  
\*\*\*\*\*

**\*\* INFORMA \*\***

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1 ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO(S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS SI ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO.

**ACTIVIDAD PRINCIPAL:**

9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

\*\*\*\*\*

**CERTIFICA :**

QUE POR ACTA NO. 0000001 DEL 28 DE MARZO DE 2012 , OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NUMERO: 00028448 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, CANTOALAVIDA

**CERTIFICA :**

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DEL HUILA

**CERTIFICA :**

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

**CERTIFICA :**

OBJETO. LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, CANTOALAVIDA, TENDRÁ COMO OBJETO, DISEÑAR, EJECUTAR Y GESTIONAR PROGRAMAS Y PROYECTOS CLAROS Y VIABLES PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO, CULTURAL Y AMBIENTAL DE LA POBLACIÓN, APORTANDO CAPITAL HUMANO PARA TRABAJAR POR EL BIENESTAR DE LA GENTE, SIN OLVIDAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA MISMA, GARANTIZANDO SU CALIDAD DE VIDA, INVIRTIENDO EN CAPITAL SOCIAL, CREANDO ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GENERANDO MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON EL FIN DE CREAR

HECHOS DE PAZ. PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO PROPUESTO LA FUNDACIÓN ESTARÁ EN CAPACIDAD DE: A ) PROMOVER ESTUDIOS E INVESTIGACIONES QUE APORTEN ELEMENTOS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES. B ) DESARROLLAR E INCENTIVAR EL ESPÍRITU DE EMPRENDIMIENTO EN LA COMUNIDAD, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE PROPICIEN EN ELLA LA AUTOVALORACIÓN, LA AUTOESTIMA Y EL RECONOCIMIENTO DE SUS SABERES Y POTENCIALIZARLOS EN ACTIVIDADES ENFOCADAS EN SU DESARROLLO INTEGRAL. C) ESTABLECER Y MANTENER UN SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE LAS NECESIDADES Y POTENCIALIDADES DE LA COMUNIDAD, CON EL FIN DE INCLUIRLAS EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA MEJORAR SU CALIDAD Y CONDICIONES DE VIDA EN EL INTENTO DE MITIGAR LA POBREZA, LA INEQUIDAD Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL. D ) DESARROLLAR PROGRAMAS PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL, FORTALECIENDO LAS VEEDURÍAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EJECUTANDO PROYECTOS QUE AFIANCEN EL CONCEPTO DE SOLIDARIDAD Y AYUDA SOCIAL.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA FUNDACIÓN PODRÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES: A) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. B) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. C) APOYAR, PATROCINAR Y/ O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN. D ) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y COFINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, -NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN , SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO, EN AMBOS CASOS, LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. E) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN. F) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN. G) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES O NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS BENEFICIARIOS. PARA TALES EFECTOS. PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

CERTIFICA :

PATRIMONIO : \$ 2,000,000.00

CERTIFICA :

PATRIMONIO. EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN ESTA CONSTITUIDO POR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TANGIBLES E



INTANGIBLES, TÍTULOS VALORES ADQUIRIDOS O QUE SE ADQUIERAN, ARCHIVOS, ACRENCIAS, CONTRATOS, DE LOS CUALES SE LLEVARÁ UN INVENTARIO DEBIDAMENTE VALORIZADO. PARAGRAFO: LA FUNDACIÓN EMPRENDERÁ FUNCIONES CON UN FONDO INICIAL CONFORMADO POR LA SUMA TOTAL DE DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000), LA ASAMBLEA GENERAL DETERMINARÁ CADA AÑO LA CUOTA DE MANTENIMIENTO.

CERTIFICA :

\*\* ORGANO DIRECTIVO \*\*

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA RAMIREZ CORTES GLORIA LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00028448 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/03/28 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001 FECHA DE INSCRIPCION : 2012/03/30	C.C. 00041464707
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA RAMIREZ CORTES CONSUELO LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00028448 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/03/28 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001 FECHA DE INSCRIPCION : 2012/03/30	C.C. 00026467980
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA RAMIREZ CORTES ESPERANZA LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00028448 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/03/28 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001 FECHA DE INSCRIPCION : 2012/03/30	C.C. 00041565495
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA CORTES DE RAMIREZ FABIOLA LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00028448 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/03/28 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001 FECHA DE INSCRIPCION : 2012/03/30	C.C. 00026465317
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA LUIGI RODINI LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00028448 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/03/28 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001 FECHA DE INSCRIPCION : 2012/03/30	C.E. 00000131455
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA RAMIREZ CORTES SANDRA DEL ROCIO LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00028448 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/03/28 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001 FECHA DE INSCRIPCION : 2012/03/30	C.C. 00036086849

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES) : RAMIREZ CORTES GLORIA  
C.C. 00041464707  
PRESIDENTE  
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00028448  
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/03/28  
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000001  
FECHA DE INSC2012/03/30

SUPLENTE(ES) : RAMIREZ CORTES CONSUELO  
C.C. 00026467980  
VICEPRESIDENTE

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00028448  
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/03/28  
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000001  
FECHA DE INSC2012/03/30

CERTIFICA :

FORMAS DE ADMINISTRACIÓN Y ATRIBUCIONES: ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN.- LA FUNDACIÓN TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, GOBIERNO Y CONTROL: - ASAMBLEA GENERAL - JUNTA DIRECTIVA - PRESIDENTE (REPRESENTANTE LEGAL) - REVISOR FISCAL ASAMBLEA GENERAL

ASAMBLEA GENERAL. ESTA ES LA MÁXIMA AUTORIDAD DELIBERANTE Y DECISORIA. ESTARÁ CONSTITUIDA POR LOS ASOCIADOS FUNDADORES Y ADHERENTES QUE ESTÉN EN EJERCICIO DE SUS DERECHOS. AÚN A LOS AUSENTES O DISIDENTES, SIEMPRE QUE TENGAN CARÁCTER GENERAL Y QUE SE AJUSTEN A LAS LEYES Y A LOS ESTATUTOS.

JUNTA DIRECTIVA ES UN ÓRGANO DE GOBIERNO PERMANENTE, ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL, PARA UN PERÍODO DE 1 AÑO. ESTA INTEGRADA POR TRES (3) ASOCIADOS ACTIVOS, CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, ESTARÁ CONFORMADA POR: - UN PRESIDENTE Y SU SUPLENTE - UN SECRETARIO Y SU SUPLENTE - UN TESORERO Y SU SUPLENTE

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.- PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.- ELECCIÓN.- EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERIODOS DE 1 AÑO. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES, ASÍ MISMO PUEDE SER REELEGIDO POR EL MISMO PERIODO. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CONTINUARÁ AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL CARGO. PARÁGRAFO PRIMERO: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CANTOALAVIDA, SERÁ EXCLUSIVAMENTE ELEGIDO ENTRE LA FAMILIA RAMÍREZ CORTÉS Y/O SUS DESCENDIENTES QUE CUMPLAN CON LOS FINES ÚNICOS DE LA FUNDACIÓN.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.- PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.- ELECCIÓN.- EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERIODOS DE 1 AÑO. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES, ASÍ MISMO PUEDE SER REELEGIDO POR EL MISMO PERIODO. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CONTINUARÁ AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL CARGO. PARÁGRAFO PRIMERO: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CANTOALAVIDA, SERÁ EXCLUSIVAMENTE ELEGIDO ENTRE LA FAMILIA RAMÍREZ CORTÉS Y/O SUS DESCENDIENTES QUE CUMPLAN CON LOS FINES ÚNICOS DE LA FUNDACIÓN.- FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A ) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS,



CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDEZ, D) ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. I) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. K) CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. CUANDO ÉSTOS EXCEDAN DE TRES ( 3 ) SMLV, NECESITA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. L) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. M) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. N) VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. PARAGRAFO: DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA FUNDACIÓN, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ÉSTE.

REVISOR FISCAL- FUNCIONES.- LA FUNDACIÓN TENDRÁ UN REVISOR FISCAL CON SU RESPECTIVO SUPLENTE, QUE SEA CONTADOR PÚBLICO TITULADO, TENDRÁ VOZ PERO NO VOTO Y NO PODRÁ SER INTEGRANTE DE LA FUNDACIÓN EN NINGUNA DE SUS MODALIDADES. SERÁ NOMBRADO POR LA ASAMBLEA GENERAL Y SUS FUNCIONES SON: A ) VELAR PORQUE SE LLEVEN ACTUALIZADAS LA CONTABILIDAD, LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y LAS ACTAS. B) VELAR POR QUE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA, CON COMITÉS DE TRABAJO Y LOS INTEGRANTES SE AJUSTEN EN TODOS SUS ACTOS A LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS Y A LOS PRINCIPIOS DE ESTA FUNDACIÓN. C ) REVISAR LAS ACTAS DE LA ASAMBLEA, LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y REGISTROS, LA CORRESPONDENCIA, LOS ARCHIVOS Y DOCUMENTOS DE LA FUNDACIÓN. D) INFORMAR A LA ASAMBLEA SOBRE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACIÓN. E) CONVOCAR A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CUANDO LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA CONTRAVENGAN LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS O REGLAMENTARIAS. O EN LOS CASOS DE VACANCIA. F) ASISTIR A LAS REUNIONES DE ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. G) DAR CUENTA OPORTUNA AL ÓRGANO O FUNCIONARIO COMPETENTE DE LAS IRREGULARIDADES QUE OCURRAN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN Y EN EL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES. H) COLABORAR CON LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES QUE EJERZAN LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, ADEMÁS DE RENDIR LOS INFORMES QUE LE SEAN SOLICITADOS. I ) INSPECCIONAR PERMANENTEMENTE LOS BIENES DE LA FUNDACIÓN Y PROCURAR QUE SE TOMEN MEDIDAS DE CONSERVACION Y SEGURIDAD OPORTUNAMENTE. J) LAS DEMÁS QUE LE FIJEN LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS O LA ASAMBLEA MEDIANTE ACUERDOS.

**CERTIFICA :**

**\*\* ORGANO DE FISCALIZACION \*\***

**NOMBRE**

**IDENTIFICACION**

REVISOR FISCAL PRINCIPAL TP. NO. 90850-T  
CARVAJAL JORGE EYDER  
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00028448  
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/03/28  
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001  
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/03/30

C.C. 00083086959

REVISOR FISCAL SUPLENTE TP. NO. 101088-T  
CORTES LOSADA OSCAR FERNANDO  
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00028448  
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/03/28  
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001  
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/03/30

C.C. 00083091142

**CERTIFICA :**

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 17 NO. 13-20  
TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 8385164  
TELEFONO NOT.JUDICIAL 2: 8380933  
MUNICIPIO : CAMPOALEGRE  
E-MAIL COMERCIAL: yoya48@hotmail.com  
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: yoya48@hotmail.com

**CERTIFICA :**

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

**I M P O R T A N T E**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA



No.

Número de operación: 01AJM041104-CEC-20140411 Hora: 11:31:45 Pagina : 7

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES